

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAN
E. S. D**

RADICADO: 08770 40 89 001 2023-00069-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO BARRIOS GUTIERREZ

DEMANDANDO: OLGA CECILIA BARRIOS GUERRERO

GUSTAVO ADOLFO BARRIOS GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.043.604.316 de Suan atlántico, Tarjeta Profesional número 360.762 del C.S de la J, domiciliado en el municipio de Suan Atlántico, parte demandante en el presente proceso, de acuerdo a lo solicitado por este despacho mediante auto de fecha 24 de julio de 2023, muy respetuosamente me permito presentar liquidación del crédito.

MES	CUOTA ALIMENTO	TAZA DE INTERES	INTERESES MORATORIOS
Marzo 2023	\$645.874	0,5%	\$12.917,48
Abril 2023	\$2.051.024	0,5%	\$30.765,36
Mayo 2023	\$2.051.024	0,5%	\$20.510,24
Junio 2023	\$4.180.698	0,5%	\$10.255,12
Julio 2023	\$2.051.024		
TOTAL	\$10.979.644		\$74.448,2

La demandada señora OLGA CECILIA BARRIOS GUERRERO adeuda por concepto de capital a cuota alimentaria el valor de **\$10.979.644** más el valor de **\$74.448,2** por concepto de intereses causados, liquidados a la tasa de 0.5% de la cuota mensual para un total de **\$11.054.092,2**.

Cumpliendo con lo ordenado por este Despacho, consistente en la presentación de liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del CGP, solicito señora Juez, apruebe la liquidación de crédito presentada por el suscrito.

De usted, atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRIOS GUTIERREZ
C.C No. 1.043.604.316 de Suan Atlántico.
T.P No. 360.762 del C.S de la J

Liquidación Crédito 2023-069

Gustavo Adolfo <sebagu1984@gmail.com>

Mar 25/7/2023 08:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Suan <j01prmpalsuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

DOC-20230725-WA0017..pdf;

Buenos dias

Por medio de la presente remito liquidación del credito.

Gracias.

Gustavo Adolfo Barrios Gutierrez

C.C. No. 1.043.604.316 de Suan

T.P 360.762 del C. S. de la J.